

C.N° 665.188/23.

RESOLUCIÓN N° 444 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, **06 MAR 2023**

Visto la carpeta N° 665.188/23 y la nota N° 1017-DAMI-23 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva de conformidad la propuesta de nombramiento del Dr. Jorge León, F.M. 325.641, para desempeñarse en forma interina como Jefe de División Emergencias, con prestación horaria de 44 horas semanales;

Que dicha solicitud es realizada en virtud del cambio de función del Dr. Carlos Mouse F.M. 340.920, quien pasará a desempeñarse como Director Médico del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" reteniendo la partida mientras ostente dicho cargo y teniendo que retomar a cumplir funciones como Jefe de División Emergencias de los días miércoles de finalizar dicha gestión;

Que a fs. 04/05 obran las documentales que avalan la vacante generada;

Que a fs. 07/13 la Dirección General de Personal adjunta situación de revista del Dr. Jorge Alberto León y del Dr. Carlos Alberto Mouse;

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos informa que dicha designación es en categoría P-63 y generaría un costo mensual y habitual con aportes de \$ 264.697,82 y un porcentaje de 63,08 % y remite los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

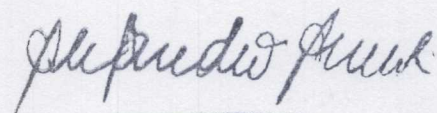
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Designar al Dr. Jorge Alberto León F.M. 325.641, para desempeñarse en forma interina como Jefe de División Emergencias en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez", dicha designación tendrá vigencia mientras dure el actual mandato del Dr. Carlos Alberto Mouse como Director Médico del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" reteniendo la partida mientras ostente dicho cargo y teniendo que retornar a cumplir sus funciones como Jefe de División Emergencias de los días miércoles al finalizar dicha gestión.

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros (Gerencia de RR.HH. - Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - División Emergencias). Cumplido, archívese.

YJD/misc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES